AYUNTAMIENTO DE
PARLA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2020000015

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE MARZO DE 2020

En Parla, a 27 de marzo de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Loca, vía telemática, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
Dª GEMA GARCÍA TORRES
Dª CAROLINA CORDERO NÚÑEZ
Dª LETICIA SÁNCHEZ FREIRE
Dª MARÍA CURIEL SÁNCHEZ

MIEMBROS AUSENTES

D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ

CONCEJALA SECRETARIA

Dª ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Alcalde D. Ramón Jurado Rodríguez, actuando de Secretaria la Concejala Dª. Ana Sánchez Valera. Estando presente Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE PARLA

2.- SUSPENSION CONTRATO SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS PARA IMPARTIR CURSOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA. EXPTE. 1/18-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Reconocer la imposibilidad de ejecución de contrato para el SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS PARA IMPARTIR CURSOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. 01/18) solicitada por Don Víctor Vicente Vázquez, en nombre y representación de KENSINGTON LANGUAGE CENTRE SLU, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarando la suspensión del mismo con efectos desde el 14 de marzo de 2020 y hasta que por el Órgano de Contratación se adopte acuerdo de reanudación del contrato, una vez hayan cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo.

3.- SUSPENSION CONTRATO SERVICIO EDUCATIVO GESTION CASA DE NIÑOS EL BOSQUE Y LA PILOCHA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 4/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Reconocer la imposibilidad de ejecución de contrato para los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA GESTIÓN DE LAS CASAS DE NIÑOS EL BOSQUE Y LA PILOCHA (Expte. 04/18), solicitada por Don Victorino Mayoral Cortes, con fechas 20 y 26 de marzo de 2020, en nombre y representación de la LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarando la suspensión del mismo con efectos desde el 14 de marzo de 2020 y hasta que por el Órgano de Contratación se adopte acuerdo de reanudación del contrato, una vez hayan cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo.

4. AUTORIZACION TRANSMISION CONCESION ADMINISTRATIVA EN USO PRIVATIVO PARTE PARCELA D "RECINTO FERIAL" PARA INSTALACION ESTACION DE SERVICIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Autorizar la transmisión de la concesión administrativa solicitada a favor de "ATENOIL SETOR OPERACIONES S.L.", para la explotación de una estación de servicio en el Recinto Ferial.

2. La transmisión descrita, cumpliendo los condicionantes señalados anteriormente, deberán realizarse en Escritura Pública, y ser inscritos en el Registro de la Propiedad con declaración de subrogación del adquirente en todos los derechos y obligaciones de los adjudicatarios actuales.

3. Deberá entregarse copia autorizada de dicha escritura de transmisión, así mismo deberán solicitarse por el nuevo adjudicatario cuantas licencias y permisos sean procedentes para el cambio de titularidad de la actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.